

SALTA,

08 AGO 2025

RES. H N.º

1167/25

Expte. N.º 4.002/25

VISTO:

La presentación efectuada, mediante la cual personal de Servicios Generales de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de elementos de limpieza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de diversos insumos de limpieza, y resultó necesario proceder con la adquisición a fin de garantizar las condiciones óptimas de limpieza y desinfección en la Facultad de Humanidades;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio y se optó por las firmas PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL Y MASTER CLEAN SA, quienes presentan comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco con 60/100 (\$ 169.755,60) contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 169.755,60)** de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	CUIT	FACTURA	HUOP N°	TOTAL
MASTER CLEAN S.A.	30-71179428-6	B 00016-00021679	517/25	\$ 124.679,76
PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL	30-70749494-4	B 00011-00001978	522/25	\$ 45.075,84
TOTAL				\$ 169.755,60

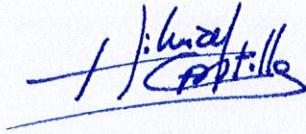
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**.



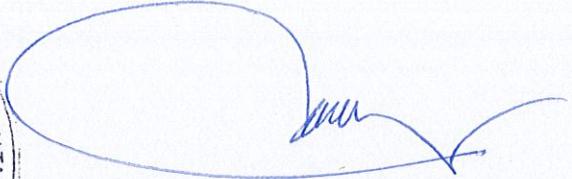
RES. H N.º 1167/25

Expte. N.º 4.002/25

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
ags/ATH



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa